



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA 32/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, SAN-
CIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE la donación efectuada a la Municipalidad de Las Higueras por la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Provisión de Obras y Servicios Públicos y Crédito Las Higueras Limitada (COVICOLAHÍ), CUIT N° 30-56036864-6, con domicilio en calle 25 de Mayo 581 de la ciudad de Río Cuarto, de un inmueble que se identifica como Lote 1 de la Manzana 45 del Loteo Barrio Universidad, con destino a plaza pública de recreación.

ARTÍCULO 2º: OTÓRGASE a favor de la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Provisión de Obras y Servicios Públicos y Crédito Las Higueras Ltda (COVICOLAHÍ), CUIT N° 30-56036864-6, con domicilio en calle 25 de Mayo 581 de la ciudad de Río Cuarto, la condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles y en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Servicios de Agua, la propiedad que se identifica como Lote 1 de la Manzana 45 del Loteo Barrio Universidad.

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE al señor Intendente Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria para formalizar la donación del inmueble descrito en el Artículo 1º a la Municipalidad de Las Higueras.

ARTÍCULO 4°: AFÉCTASE el inmueble descrito en el Artículo 1° al Dominio Público de la Municipalidad de Las Higueras, tan pronto como se formalice la correspondiente donación, y destínese a espacio verde público para plaza de recreación.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN EL SUM AGUSTÍN TOSCO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A
LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.